



Norma Operativa

FARMANDAT S.A.

1. AMBITO DE APLICACIÓN:		
Interior de la Provincia de Córdoba		
2. DESCUENTOS		
Los descuentos se efectúan sobre el precio de venta al público sugerido por el laboratorio productor vigente al día del expendio, que figuran en el Manual Farmacéutico o Agenda Kairos .		
Plan:	A cargo del afiliado:	A cargo de la entidad:
Ambulatorio: Planes	60% - 50% - 40%	40% - 50% - 60% según validación on-line
PMI (Ver punto 7)	0%	100% según validación on-line
Res.310		% según validación on-line
3. REQUISITOS DE LA RECETA		
Tipo de Recetario	Rp con membrete de instituciones y/o profesionales habilitados con sello y firma del profesional prescriptor en original. Deben validarse	
	Recetario digital DOC24 (ver modelo adjunto), prescripción emitida vía mail o whatsapp. Deben validarse	
Datos contenidos en la receta:	(Los datos estarán escritos de puño y letra por el profesional y deberán presentar la misma tinta tanto en la prescripción como en la firma)	
	Denominación de la Obra Social	
	Nombre, Apellido del afiliado y <u>Número de afiliación</u>	
	Fecha de emisión de la receta.	
	Firma y sello aclaratorio del profesional.	
	Detalle de los medicamentos por su nombre genérico, principio activo, monodroga, o denominación común internacional. Puede además constar el nombre comercial a modo de sugerencia. Ley Nacional Nº 25649.	
	Cantidades de los medicamentos en números y letras	
	PMI: debe figurar la leyenda Plan Materno Infantil.	
	Importante: La fcia debera verificar listado de prestadores autorizados para prescribir (ver listado adjunto)	
Validez de la Receta	Del Recetario: 30 (treinta) días a partir de la fecha de emisión e incluyendo la misma. Si la receta está autorizada por la Ob. Soc. la vigencia será a partir de la fecha de autorización.	
	Para la presentación: 60 (sesenta) días corridos, a partir de la fecha de venta e incluyendo la misma.	
	Para la refacturación: 30 (treinta) días corridos a partir de haber recibido la liquidación.	
	RECORDAR QUE LOS DEBITOS SON NO REFACTURABLES, SALVO ERRORES INHERENTES A LA AUDITORIA O CASOS EXCEPCIONALES AUTORIZADOS POR LA OBRA SOCIAL.	
Cantidad máxima de Medicamentos, envases y tamaños por receta:	Se podrán dispensar hasta 3 (tres) especialidades medicinales por receta y hasta 1 (un) envase grande o mediano o 2 (dos) únicos o menores en un solo y único renglón por receta.	
	Tamaño especificado: lo requerido en la receta.	
	Tamaño no especificado: vender la menor presentación.	
	Tamaño equivocado: vender la presentación inmediata inferior.	
	Especifica "grande": vender la presentación siguiente a la de menor tamaño.	
Antibióticos inyectables:	Monodosis: hasta 5 (cinco) ampollas individuales por receta.	
	Multidosis: hasta 1 (un) envase por receta.	
Psicofármacos:	No se aceptan fotocopias de recetas.	
	Lista II (receta oficial):	Receta de Salud Pública
		Receta adjunta de la institución.
	Lista III y IV (receta archivada):	Receta oficial por duplicado, con sello y firma del médico, aun estando el sello impreso.



Norma Operativa

FARMANDAT S.A.

4. REQUISITOS DEL AFILIADO:	
Deberá presentar:	Credencial de afiliación en vigencia
	Receta correspondiente.
	Documento de identidad.
Deberá verificarse:	Existencia del afiliado en el padrón.
5. REQUISITOS DE CONFORMIDAD PARA EL EXPENDIO:	
La farmacia deberá cumplimentar lo siguiente:	Pegar o abrochar el troquel con su código de barras o la solapa identificadora de cada uno de los productos vendidos, en el mismo orden en que fueron prescriptos.
	Fecha de dispensación
	Importes unitarios y totales y porcentaje a cargo de la entidad.
	Cantidades entregadas de cada medicamento prescripto.
	Firma del asociado o de tercero, aclaración de firma y número de documento de identidad, el cual deberá ser exhibido.
	Sello de la farmacia y firma del farmacéutico director técnico.
	La farmacia deberá adherir la copia del ticket fiscal de la venta a cada receta.
6. ENMIENDAS:	
Recordar:	Las correcciones y enmiendas de la prescripción deberán estar salvadas por el profesional médico con su sello y firma. Si en la receta el número de socio estuviese equivocado o incompleto, el farmacéutico podrá salvar cualquiera o todos los dígitos del mismo para que concuerde con el número impreso en la credencial.
7. PLAN MATERNO INFANTIL	
Madre: abarca el embarazo hasta el primer mes posterior al parto. Se otorgará cobertura del 100% a los medicamentos prescriptos en recetas con diagnóstico Embarazo según validación on-line.	
Niño: abarca el primer año de vida del niño, siempre que la fecha de nacimiento que figure en el recetario corresponda a un niño de hasta un año de edad, o bien cuando la misma pueda constatarse por presentación de credencial y documento de identidad. Se otorgará cobertura del 100% a los medicamentos prescriptos según validación on-line.	
Recién nacidos: Si el niño no posee credencial debe ser atendido con la credencial de la madre durante los primeros treinta (30) días de vida. La prescripción se hará con el nº afiliado de la madre y se colocará la leyenda Recién Nacido y fecha de nacimiento. según validación on-line	
Leches medicamentosas: según validación on-line	
8. VALIDACION ON LINE	
Ingresar a www.imed.com.ar	
Todas las recetas de la Hospital Privado deben validarse on line, excepto recetas autorizadas manualmente por HP que deberán ser cargadas por la Farmacia en la DDM	
Recuerde que al validar la receta debe cargar en el sistema de validación los mismos datos que se encuentran en la receta (afiliado, productos, cantidades, matrícula del profesional prescriptor, fechas, etc.) a fin de evitar inconvenientes posteriores debido a la no coincidencia de la validación on line con la receta física.	
Toda transacción on line aprobada, donde NO se hizo efectiva la dispensa de un medicamento, deberá ser cancelada por la farmacia para evitar inconvenientes al afiliado en su próxima compra.	
9. AUTORIZACIONES MANUALES	
Autorizaciones: son autorizaciones de excepción para productos que no se encuentran en base de alfabet	Todo lo que HP no pueda autorizar on line, emitirá una autorización manual en el mismo recetario o a través de un fax con firma y sello de la auditora de HP Farm. Laura Filiberti o Debora Cholakian indicando producto y %. Las autorizaciones solo habilitan la cobertura y el medicamento. No habilitan errores o enmiendas de la prescripción
10. PRESENTACION	
Según cronograma de presentaciones, deberán cerrar lote de recetas validadas on line y de recetas declaradas en DDM y realizar el cierre de presentación correspondiente.	



FARMANDAT S.A.

HOSPITAL PRIVADO

vigencia 01032023

Norma Operativa

MODELO DE RECETARIO DIGITAL

 RECETA DE EMERGENCIA COVID-19

Con esta receta (digital o impresa) podés adquirir tu medicación en cualquier farmacia adherida al sistema de validación de Receta Digital.

Receta Número: 
9 9 0 0 0 9 5 5 4 6 7 6

Afiliado Número: 

CODIGO DE ATENCION:

Fecha:

Datos del paciente:
- DNI
Financiador: OBRA SOCIAL DE PETROLEROS
Nro afiliado:

Medicamentos:

Diagnóstico:

Profesional: